

RESOLUCION
N° 1203 /91

EXPEDIENTE N° 2086/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.1319

Buenos Aires, *DF* de noviembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita el pago del alquiler de los envases para gas a que hace referencia la orden de compra n° 117/90, por el período comprendido entre el 9 de agosto y el 30 de noviembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 559/90 / (confr. fs. 17) esta Corte autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con "Refrigeración Goldman S.A." el alquiler de los envases en cuestión.-

Que al tomar intervención la Delegación del Tribunal de Cuentas ante el Poder Judicial de la Nación, si bien da curso a la Resolución, requiere que se confeccione un pliego de bases y condiciones, aun cuando esté dirigido a una sola firma (confr. fs. 25).-

Que, como consecuencia de ello, se requirieron nuevas propuestas y aclaraciones, hasta que la empresa prestataria del servicio presenta la factura pro-forma que se encuentra agregada a fs. 51.-

Que según surge de las actuaciones los envases fueron realmente utilizados por el período comprendido entre 9 de agosto y el 30 de noviembre de 1990.-

Que, por lo tanto, corresponde reconocer como de legítimo abono el pago respectivo.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono la factura pro-forma obrante a fs. 51 de estas actuaciones a favor de la firma "Refrigeración Goldman S.A." por la suma

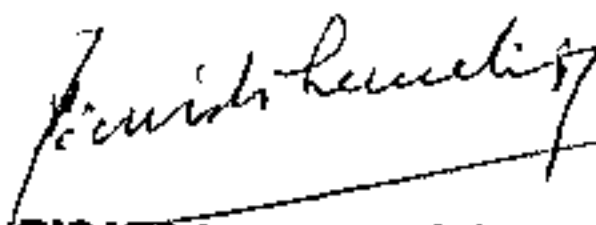
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
de AUSTRALES TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (A 32.266.560.-) y autorizar a la Subsecretaría de Administración para que proceda a su liquidación y pago.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Dejar sin efecto la Resolución n° 559 del 17 de agosto de 1990.-

4°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)